

Hoja de Ruta PMR autorizaciones a familiares

TRÁMITE O SERVICIO: Autorizaciones provisionales para el nombramiento de representante al cónyuge o hijo(a), para el retiro y venta de Lotería por artículo 13 de la Ley de Loterías N° 7395.

DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA: Reducir el tiempo para la autorización del representante para retiro y venta de Lotería de tres a dos días. **FUENTE:** Solicitud de los usuarios para la reducción de la respuesta a las solicitudes.

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN: INICIO: 05/01/2015 FINAL: 30/01/2015

IMPACTO: Mejoramiento en el servicio de atención a los adjudicatarios para la venta de Lotería y ofrecer oportunamente los productos al mercado nacional.

DURACIÓN: 25.0

LÍDER: Gerencia de Operaciones,

EQUIPO QUE ACOMPAÑA/PARTICIPA: Administración de Loterías.

PRÓXIMOS PASOS: Toma de criterio a los usuarios de las mejoras planteadas durante el mes de noviembre 2014 y ejecución de plan piloto durante el mes de diciembre 2014.

REQUERIMIENTO EN RECURSOS: No se requieren nuevos recursos.